

20 JUN 2023

Jefe inmediato:	Biol. Beltrán Efrén Ortiz Miguel	Fecha de Elaboración:	19/06/2023
	RUC:	Consecutivo por Área:	RN/0100/2023
Oficina de Representación de Protección Ambiental :	En el Estado de Chiapas		
Área de Adscripción:	SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES		
Comisionado:	HERNANDEZ	CHACON	DIOCLECIANO
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Oficio de Comisión:	PFPA/14.3/8C.17.4/00468/2023		
Periodo:	El 16 de Junio de 2023		
Lugar	Poblado Pedernal Yashtinin, del municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas		

Objetivo de la Comisión: Visita de investigación y recorrido de vigilancia en materia forestal en el Poblado Pedernal Yashtinin, del municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas

Síntesis

16 de junio de 2023: Durante este día se dio atención a la denuncia ambiental por tala de árboles en el Ejido Pedernal Yashtinin, municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, por tal motivo nos constituímos en dicho ejido, en la que se localizó a las Autoridades Ejidales y en compañía de ellos, se realizó un recorrido de vigilancia en donde se observó derribo y aprovechamiento de 20 árboles de pino, los cuales en la base de los tocones están marcados con martillo. Posteriormente se le solicitó al Visitado si cuenta con autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para realizar dichos aprovechamientos forestales. Al respecto, El Visitado presentó autorización otorgada por la SEMARNAT, mediante oficio número 127DF/SCPA/UARRN/DSFS/1244/2022, Bitácora: 07/SS-0161/04/22, de fecha 09 de mayo de 2022 a favor del Ejido Pedernal, municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, por una superficie total de 2852.54 hectáreas, con una superficie a intervenir de 966.14 hectáreas con un volumen total de 52473.71 metros cúbicos de pino del género Pinus spp, ciprés de la especie Cupressus lindleyi y encino del género Quercus spp. La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, con un ciclo de corta de 10 años y una vigencia de la autorización al 30 de junio de 2025, por tal motivo no es necesario generar orden de inspección en materia forestal.

Conclusión:

Se dio atención al Programa Operativo Anual 2023, por la visita investigación y recorrido de vigilancia en materia forestal en el ejido Pedernal Yashtinin, municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Resultados obtenidos:

Se levantó: 01 acta de investigación en materia forestal, con relación al expediente No. PFPA/14.7/2C.28.2/00043-23, de fecha 22 de mayo del 2023, asignado por el Departamento de Denuncias y Quejas

Cumplimiento al Programa Operativo Anual 2023 y contribuir en el cumplimiento de la Protección y Conservación de los recursos naturales del Estado de Chiapas

Atentamente

Diocleciano Hernández Chacón

Comisionado

Vo.Bq.

Biol. Beltrán Efrén Ortiz Miguel

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	DIOCLECIANO HERNANDEZ CHACON	II.3.-ORIGEN	México	Chiapas
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	HECD580726FL1	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
San Cristobal de Las Casas Chiapas	16/06/2023 16/06/2023	0 1	MXN 650.00	325.00 100% 325.00
TOTAL DÍAS:		0 1		EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 325.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INVESTIGACION Y RECORRIDO DE VIGILANCIA EN MATERIA FORESTAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Edgardo Morales Juárez

Encargado de Despacho de la
Oficina de Representación en el
estado de Chiapas

REVISO

Edgardo Morales Juárez

Encargado de Despacho de la
Oficina de Representación en el
estado de Chiapas

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

DIOCLECIANO HERNANDEZ CHACON

ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/14.3/8C.17.4/0468/2023
Expediente No. PFFPA/14.3/8C.17.4/00002-2023

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de junio del año 2023

Ing. Diocleciano Hernández Chacón
Inspector Federal, adscrito a la Subdelegación de
Inspección de Recursos Naturales de la Oficina de
Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el
Estado de Chiapas

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante el **día 16 de junio de 2023**, con la finalidad de realizar visita investigación y recorrido de vigilancia en materia forestal en el Poblado Pedernal Yashtinin, del municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Para realizar dicha comisión será utilizado el vehículo oficial con número económico CHIS003, marca Nissan, tipo pick-up, modelo 2020, con placas de circulación NTC6816, propiedad de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 66 párrafo primero, segundo, tercero y cuarto, fracciones II, III, IV, VIII, XIII, XIV, XXX, XXXV, XLII, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de las Federación el 27 de julio de 2022.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables; así mismo, le reitero que la comisión relacionada deberá circunscribirse al objeto de la misma, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN CHIAPAS

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/0014/2023, de fecha 01 de junio de dos mil veintitrés y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 inciso B fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

LIC. EDGARDO MORALES JUAREZ

C. c. p. Archivo.
C. c. p. Interesado
L*EMJ/BEOM